I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2581 /

AUTORIZA BINGO A BENEFICIO AL COMITÉ DE VIVIENDA LOURDES.

REQUINOA 30 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Lourdes , para realizar **BINGO A BENEFICIO** el día 22 de Octubre de 2011 en Fundo San Rafael nº 171. Los Fondos que se recauden serán para la compra de un terreno para nuestro Comité.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Lourdes, para que realice **BINGO A BENEFICIO**, el día 22 de Octubre de 2011 en Fundo San Rafael nº 171.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 01:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Francisco Araya Murillo. C.I. 13.344.557-9, Presidente .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo